

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**29538** CORCUBIÓN

Edicto

El Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción número 1 de Corcubión, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncio:

1º.- Que en el procedimiento CNA 408/2018 (con NIG 15028 41 1 2018 0000810), por Auto de 21/5/20 se ha declarado en concurso Abreviado al deudor don Diego Horjales Rivera, con DNI 47039916V, y domicilio en Millarenga, n.º 7, de Camariñas.

2º.- Que las facultades de administración y disposición sobre el patrimonio del deudor quedarán intervenidas por la administración concursal, mediante su autorización o conformidad.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresado en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde la última publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento, deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 de la LC).

5º.- Que ha sido nombrado Administrador Concursal único don Antonio Vérez Fraguela, con domicilio en calle La Paz, n.º 2, escalera B, 1.º B, de Cee (A Coruña). Teléfono 981746415; fax 981746415; dirección de correo electrónico [averez@icacor.es](mailto:averez@icacor.es)

Corcubión, 2 de septiembre de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, Alberto José Ballón Lage.

ID: A200039495-1